

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2018-00538

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.

DEMANDADA: HARINERA DEL VALLE S.A.

Se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante contra la sentencia proferida en este asunto el 29 de abril de 2022 y notificada por estado el día 2 de mayo del año en curso.

En firme este auto, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C. -Sala Civil -. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **cf189c1549520b4553ee2fa630db898fa6e0dcae5f09de0fa5925e29b5d6012a**

Documento generado en 09/06/2022 07:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>